



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial Administrativo de Antioquia

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA QUINTA DE DECISIÓN

Magistrada ponente: Vannesa Alejandra Pérez Rosales

Medellín, 8 de junio de 2023

Asunto: Aviso de convocatoria a Sala de decisión

De conformidad con el artículo 10 del acuerdo 209 de 1997, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, la magistrada ponente de la Sala 5 de Decisión Vannesa Alejandra Pérez Rosales informa que, en la fecha, quedaron registrados para discusión en Sala virtual de 13/6/2023 los siguientes proyectos:

RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA REGISTRO PROYECTO	TIPO PROVIDENCIA
05001233300020130197400	Controversias contractuales	Consultoría, Ingeniería y Construcción S.A.	Distrito de Medellín	08/06/2023	Sentencia
05001233300020180027500	Nulidad y restablecimiento	Alberto Echeverry Arroyave	SENA	08/06/2023	Sentencia
05001233300020180204000	Nulidad y restablecimiento	José Vidal Orjuela Parada	Nación -MinDefensa -Ejército y otro	08/06/2023	Sentencia
05001233300020190044700	Nulidad y restablecimiento	José Franquil Bernal Avendaño	Nación -MinDefensa -Ejército y otro	08/06/2023	Sentencia
05001333302820160075201	Nulidad y restablecimiento	Nora Paulina Puerta Agudelo	ESE Hospital General de Medellín	08/06/2023	Sentencia
05001233300020140229000	Repetición	Nación-Ministerio de Defensa	César Augusto Cómbita Eslava y otros	08/06/2023	Auto
05001333302820220007502	Nulidad y restablecimiento	María Cecilia Shalom Sáenz	Superintendencia de Sociedades	08/06/2023	Auto

Firmado Por:
Vannesa Alejandra Perez Rosales
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Despacho 016
Tribunal Administrativo De Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de1ffc7b64427b6055a1ef4de2b46a3a9b67fc8f27d0a9c0eb9dac8ce167564**

Documento generado en 08/06/2023 10:15:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>